1. OBJETO DEL PROCESO

33100C0444 ADQUIRIR INSUMOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
c) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
d) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
g) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
h) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
i) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
j) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
k) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
l) Atender las instrucciones del supervisor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
m) Realizar un cronograma para el seguimiento de entrega.
n) El contratista deberá notificarle en un plazo menor igual a 24 horas al supervisor del contrato y/o al coordinador del Grupo Regional Sistemas Navegación Área que recibió la orden del pedido, y en un plazo no superior a 20 días deberá entregar la cantidad de combustible solicitada en sitio.

Cronograma:

El cronograma debe incluir en forma detallada, como mínimo las siguientes actividades:

1. Acta de Inicio.
2. Aclaración de inquietudes o dudas

3. Órdenes de Compra
4. Recepción final.

Las modificaciones al programa que se produzcan de acuerdo con lo anterior deberán concretarse en forma inmediata en un programa actualizado. Así mismo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la orden de modificación dadas por el supervisor, previa autorización por parte de la Entidad.

El contratista debe considerar todas las condiciones que puedan afectar el cronograma para determinar los tiempos de duración de sus actividades, en consecuencia, cualquier retraso en la ejecución del contrato deberá ser evaluado por el supervisor de la Entidad quien determinara en qué términos deberá procederse

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de los insumos y accesorios que hacen parte del requerimiento y suministro por parte del contratista, los cuales deben ser entregados en su totalidad, dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato. Para un mejor entendimiento y manejo del proyecto, nos permitimos describir detalladamente las características técnicas mínimas requeridas de cada uno de los ítems relacionados con los repuestos, los cuales relacionamos a continuación:

1. Cable encauchetado 3x12 AWG THHN 600 V 90°C - Con Certificado RETIE

2. Cable 7 Hilos No. 12 AWG THHN/THWN2 600 V 90°C - Con Certificado RETIE

3. Cable 7 Hilos No. 10 AWG THHN/THWN2 600 V 90°C - Con Certificado RETIE

4. Cable 7 Hilos No. 8 AWG THHN/THWN2 600 V 90°C - Con Certificado RETIE

5. Cable 7 Hilos No. 6 AWG THHN/THWN2 600 V 90°C - Con Certificado RETIE

6. Cable 7 Hilos No. 4 AWG THHN/THWN2 600V 90°C - Con Certificado RETIE

7. Interruptor circuito de 200A

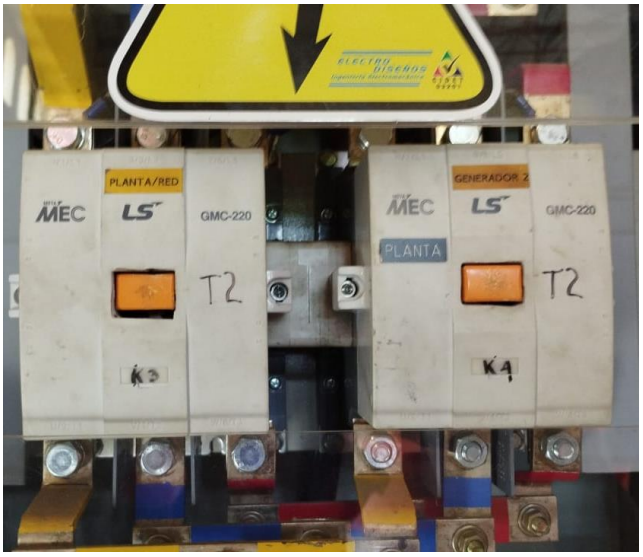
 - Numero de fases: 3
 - Tensión nominal Ue 600v – Icu 10kA, Ue 480/500v – Icu 14kA, , Ue 415/460v – Icu 25kA
 - Capacidad de 200A
 - Disyuntor de caja de plástico
 - Interruptor fijo



Nota: La imagen no compromete marca, ni referencia del ítem, se usa para ilustrar de acuerdo a lo que se requiere

8. Contactor para transferencia de 250A

- Capacidad de 220vAC
- Rangos de potencia: 75Kw a 250A,132 Kw entre 250A a 150A
- Certificado RETIE
- Dimensión: 162mm ± 1% x 203 mm ± 1%
- Numero de fases: 3
- Nota: Se ajustan las dimensiones de acuerdo con el contactor existente en la transferencia.



Nota: La imagen no compromete marca, ni referencia del ítem, se usa para ilustrar de acuerdo con lo que se requiere

9. Contactor electromecánico para transferencia

- Numero de fases: 3
- Aplicación del contactor: Control del motor y carga resistente
- configuración de contactos 3 NO
- Voltaje de operación: menor o igual a 460 Vdc y : menor o igual a 1000 Vac 50/60 Hz
- Corriente de operación: 185 A (<= 131 °F (55 °C)) at <= 440 V AC AC-3 y 275 A (<= 104 °F (40 °C)) at <= 440 V AC AC-1.
- Potencia del motor: 110 Kw de 660 a 690Vac, 55 Kw de 220 a 240Vac, 90 Kw de 380 a 400 Vac, 110 kW a 500 Vac, 100 kW a 440 Vac, 100 kW a 415 Vac, 100 kW a 1000 Vac,
- Con certificación RETIE



Nota: La imagen no compromete marca, ni referencia del ítem, se usa para ilustrar de acuerdo con lo que se requiere

10. Vigilante de tensión de transferencia

- Tipo de relé: relé de control
- Alimentación trifásica
- Parámetros de monitorizados: Detección de sobretensión y subtesión, secuencia de fase, detección fallo de fase.
- Tiempo de retardo: Rango de 0.1 a 10 s
- Rango de medida: Rango de 160 a 300Vac
- Numero de polos: 3
- Retardo en encendido 650 ms
- Tipo y composición de contactos 2 c/o

11. Conmutador de red automático para transferencia

- Display LCD graphic 128x90
- Voltaje nominal: 110 a 240 Vac
- Voltaje de operación 90 a 264 Vac
- Frecuencia: 50/60 Hz
- Tiempo de inmunidad para microrupturas: 110 Vac: menor o igual a 50 ms y 220 Vac: menor o igual a 250 ms.

- Tensión de alimentación del módulo:12 a 24 Vdc
- Tensión de operación del módulo 7.5 a 33 Vdc
- Tensión nominal de entrada 100 a 480 Vac L-L y 277Vac L-N
- Rango de medición: 50 a 576 Vac L-L y 333 Vac L-N
- Comunicación por USB y/o WIFI y/o Rs232 y/o Ethernet
- Contiene alarmas, eventos y reloj



Nota: La imagen no compromete marca, ni referencia del ítem, se usa para ilustrar de acuerdo a lo que se requiere

12. Tablero de distribución tipo de sobreponer de 18 circuitos con espacio para totalizador

- Tensión nominal de operación 240 Vac
- Tensión Nominal de aislamiento 600v
- Corriente nominal mayor o igual 150 Amperios
- Numero de Fases 3
- Espacio para 18 circuitos
- Material: Aluminio Estañado
- Con puerta con llave
- Color: blanco
- Con espacio para totalizador
- Montaje de sobreponer
- Certificación RETIE acorde a IEC 60439-3
- Grado de protección IP2xC



Nota: La imagen no compromete marca, ni referencia del ítem, se usa para ilustrar de acuerdo con lo que se requiere

13. Tablero de distribución tipo de sobreponer de 24 circuitos con espacio para totalizador

- Tensión nominal de operación 240 Vac
- Tensión Nominal de aislamiento 600v
- Corriente nominal mayor o igual 150 Amperios
- Numero de Fases 3
- Espacio para 24 circuitos
- Material Aluminio Estañado
- Con puerta con llave
- Color blanco
- Con espacio para totalizador
- Montaje de sobreponer
- Certificación RETIE acorde a IEC 60439-3
- Grado de protección IP2xC

14. Tablero de distribución tipo de sobreponer de 36 circuitos con espacio para totalizador

- Tensión nominal de operación 240 Vac
- Tensión Nominal de aislamiento 600v
- Corriente nominal mayor o igual 150 Amperios
- Numero de Fases 3
- Espacio para 36 circuitos
- Material Aluminio Estañado
- Con puerta con llave
- Color blanco
- Con espacio para totalizador

- Montaje de sobreponer
- Certificación RETIE acorde a IEC 60439-3
- Grado de protección IP2xC

15. Reflectores Led de 400w, IP 65, 6500K
16. Fusibles tipo HH 10A 11.4Kv
17. Fusibles tipo HH 16A 11.4Kv
18. Fusibles tipo HH 25A 11.4Kv
19. Fusibles tipo HH 31,5A 11.4Kv
20. Fusibles tipo HH 40A 11.4Kv
21. Fusibles tipo HH 50A 11.4Kv
22. Fusibles tipo HH 16A 34.5Kv

Lugar de entrega

La Entidad considera que estos insumos y accesorios, de acuerdo con el consolidado establecido en el formato 7, debe ser verificado por el supervisor del contrato al recibo en el Almacén Regional información de ubicación debe verificarse por parte del contratista con el supervisor.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

N/A

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el bien del objeto del contrato será de 12 (Doce) meses contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido,

acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

(ESTA GARANTÍA NO CORRESPONDE A LAS PÓLIZAS EXIGIDAS EN NUMERAL 10.2 DEL ESTUDIO PREVIO, POR FAVOR NO TRANSCRIBIR ESA INFORMACIÓN.).

Intervenciones correctivas

En caso de falla de los insumos suministrados durante el tiempo que opere la garantía se procederá de la siguiente manera:

Cuando se presente una falla en los insumos suministrados el Supervisor del contrato notificará al contratista, el cual tendrá 3 días calendario para realizar el trámite correspondiente para recoger el equipo.
En caso de que el contratista no asista a recoger el equipo en lapso descrito se considerara como un incumplimiento de contrato y la UAEAC podrá aplicar lo establecido en el contrato y reportara el incumplimiento a la compañía aseguradora.

Posteriormente a este lapso el contratista tendrá un tiempo de 5 días calendario para determinar la falla de este, y enviar un informe sobre lo ocurrido con el mismo.

Posterior a este diagnóstico el contratista dispondrá como plazo máximo de 10 días calendario para repararlo y enviarlo de nuevo al almacén de la Regional Aeronáutica Centro sur avalado por el Supervisor del Contrato.

Agotado este último término, el día 25 desde la notificación de la falla del equipo por parte de la UAEAC, el equipo no pudo ser reparado, se entenderá que dicho elemento presenta defectos de fabricación y el contratista entregará uno nuevo sin costo adicional. En caso de que el contratista no suministre un equipo nuevo en el tiempo señalado, se considerara como un incumplimiento del contrato y la Aerocivil podrá aplicar la imposición de sanciones y/o multas de acuerdo con lo establecido en el mismo. Así mismo, reportara el incumplimiento a la compañía aseguradora.

Todos los costos en que incurra el contratista (pasajes, viáticos, repuestos, módulos, fletes, entre otros), estarán a su cargo y en ningún caso ocasionaran pago adicional alguno por parte de la UAEAC.

Todos los elementos que sean requeridos para la reparación de un equipo defectuoso serán provistos por el contratista, sin costo adicional para la UAEAC.

La reparación debe incluir la totalidad de los repuestos que se requieran para normalizar la operatividad del equipo.

Una vez finalizada la intervención, el contratista debe presentar un informe indicando como mínimo:

- Causa raíz del fallo

- Alcance de la intervención realizada
- Repuestos utilizados

Proyecto: Jonathan Beltran R – Técnico ATSEP I Jonathan Beltrán R